Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 19 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 720/2010

VISTO y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Ing. Pedro Galván, Jefe del Dpto. de Ingeniería Biomédica, de fecha 23/08/2010, en la que remite la planilla de equipos de laboratorio a ser incluidos en el llamado para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio (segundo llamado), presentado a la Dra. Graciela Velázquez, Directora del IICS, y derivada a la UOC, para su trámite correspondiente;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente DNCP Nº 326.723 de fecha 13/10/2010 y el ID Nº 203.494, publicado en fecha 13/10/2010;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Adjudicación Nº 036/2010 de fecha 19/11/2010, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas **EXIMPAR S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, y TERRA NOVA S.R.L.** para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 19/11/2010 por el cual se recomienda adjudicar a las empresas **EXIMPAR S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, y TERRA NOVA S.R.L.** para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

El Articulo 34 inciso "C", de la Ley 2051/03;

La Ley Nº 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2010;

El Decreto Reglamentario Nº 3866/10 que reglamenta la Ley Nº 3964/10 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación vía contratación directa en base al Artículo 34 inciso "C" de la Ley 2051/03 para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO,** a las siguientes empresas:

EXIMPAR S.R.L., RUC Nº 80002596-2	**GS. 770.000**
BIOTEC DEL PY. S.R.L., RUC Nº 80008449-7	**GS. 40.000.000**
SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, RUC Nº 990840-4	**GS. 8.444.727**
TERRA NOVA S.R.L., RUC Nº 80061128-4	**GS. 41.850.000**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD • DIRECCION • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA